

## CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

### APOYO TRANSPORTE ESTUDIANTIL No. 1 2024-1S

15 de febrero de 2024

*A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia a postularse como beneficiarios del apoyo para el alojamiento estudiantil reglamentado por los Acuerdos 04 de 2014 y 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.*

#### OBJETIVO

Otorgar un apoyo de transporte que consiste en una bicicleta, para el desplazamiento diario a la Universidad de los estudiantes de pregrado pertenecientes al programa PEAMA de la Sede Amazonia matriculados en el periodo académico 2024-1S. Se encuentran disponibles dieciséis (16) cupos, de los treinta y un (31) ofertados para este apoyo.

Este apoyo corresponde al Programa de Gestión para el Transporte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario Sede Amazonia.

#### 1. DEFINICIONES:

**Pre-adjudicado:** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

**Formalizado:** Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales y demás trámites establecidos.

**Adjudicado:** Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Universidad  
Nacional  
de Colombia

**Elegible:** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el período académico en el que se realiza la convocatoria.

2.

### 3. REQUISITOS PARA FORMALIZAR

Para la formalización, se debe ingresar a SIBU y aceptar el compromiso ético y demás condiciones para el otorgamiento del apoyo, a más tardar el **sábado 17 de febrero de 2024**.

La forma de realizarlo es ingresar con su usuario institucional sin el @unal.edu.co y la contraseña del mismo, a <http://www.sibu.unal.edu.co> en la opción Menú / Servicios / Gestión y Fomento Socioeconómico / Debajo del anuncio “Usted tiene un formulario por diligenciar” de clic en “Más información” / sí.

**RECUERDE:** De no realizar este proceso, quedará por fuera de la convocatoria.

### 4. LISTADO DE PRE-ADJUDICADOS

DOCUMENTO	ESTADO
1130145008	PreAdjudicado
1120216770	PreAdjudicado
1073672460	PreAdjudicado
1123208121	PreAdjudicado
1110473426	PreAdjudicado
1126449716	PreAdjudicado
1120216669	PreAdjudicado
1006784580	PreAdjudicado
1121200732	PreAdjudicado
1123207158	PreAdjudicado
1121202039	PreAdjudicado
1121447443	PreAdjudicado
1118362224	PreAdjudicado
1122782678	PreAdjudicado
1126445988	PreAdjudicado
1065442577	PreAdjudicado

## 5. LISTADO DE ELEGIBLES

DOCUMENTO	ESTADO
1124312843	Elegible
1030080685	Elegible
1121446350	Elegible
1137674057	Elegible
1083880475	Elegible
1131534043	Elegible
1121446987	Elegible
1121447216	Elegible
1121447257	Elegible
1013622839	Elegible
1007366216	Elegible
1034400239	Elegible
1120066657	Elegible
1121446342	Elegible
1006538938	Elegible
1121446434	Elegible
1121203243	Elegible
1120098497	Elegible
1122723707	Elegible

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de publicación de listado de pre adjudicados	15 de febrero de 2024
Fecha inicial de período de reclamaciones	15 de febrero de 2024
Fecha final de período de reclamaciones	16 de febrero de 2024
Fecha inicial de formalización	17 de febrero de 2024
Fecha final de formalización	18 de febrero de 2024
Listado definitivo de beneficiarios	19 de febrero de 2024

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 16 horas de una o varias actividades de corresponsabilidad.**

**NOTA:** Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a [gfsebienes\\_ama@unal.edu.co](mailto:gfsebienes_ama@unal.edu.co), con copia a [bienestar\\_let@unal.edu.co](mailto:bienestar_let@unal.edu.co).

Cordialmente,

LILIANA LÓPEZ

Profesional de apoyo a la coordinación de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia